

VISTO:

El Expediente N° 71.833/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 365/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) Escuela de Administración y Economía del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA - Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para acceder a la Categoría de Profesor Adjunto son a) Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico, c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: c)1. Congresos, Seminarios, Conferencias o c)2. Resultados escritos de investigación o c)3. Cursos de especialización;

QUE la postulante Gabriela Alejandra BLANC no presenta documentación probatoria que justifique que alcance los requisitos mínimos establecidos en el Inciso b) - Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

Que el postulante Juan Carlos María MANCINI no alcanza los requisitos mínimos establecidos por el inciso b) del Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA.

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) Escuela de Administración y Economía del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado mediante Disposición N° 365/16, a los postulantes que se consignan en el Anexo del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 30 de Junio de 2016.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco

///



11-2-

de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al teniente con conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Archivo y cumplido, ARCHIVESE



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
a/c del Decanato
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION

geo

Nº

408



ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Gabriela Alejandra BLANC	27.425.956
Juan Carlos María MANCINI	17.407.427

408